

Resolución Decanal

N°005-2022-CORLAD LIMA-CDR-D

Lima, 24 de Febrero del 2022

VISTO:

La necesidad de mantener un adecuado y ordenado cumplimiento de parte de los miembros de la orden Regional de Lima, respecto de las normas y disposiciones que regulan al CLAD y al CORLAD LIMA;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 14° literal f) del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración N°22087, establece que es atribución del Consejo Directivo del CLAD aprobar el Reglamento Interno del Colegio de Licenciados en Administración;

Que con Resolución N°0029-2008-CLAD-CDN se aprueba el Reglamento Interno del CLAD y posteriormente se actualizo mediante RESOLUCION N°1601-2021-CLAD-CDN/DN de fecha 06 de febrero del 2021 en su Artículo N°12 numeral 5), menciona que, es atribución de los consejos Directivos Regionales, difundir el Código de Ética Profesional y velar por su estricto cumplimiento. Por otro lado, el numeral 14) faculta a los Consejos Directivos Regionales designar entre otros y a propuesta del Decano Regional, a los miembros del Tribunal de Honor Regional, órgano de asesoramiento del CDR que contribuirá a la adecuada aplicación de la Ley, Estatuto, Reglamento Interno, Código de Ética Profesional y demás normas que regulan la actividad profesional de los colegiados y recomendará en primera instancia administrativa, la aplicación de las sanciones correspondientes;

Es en este sentido, que en sesión ordinaria del Consejo Directivo Regional del día 21 de febrero del presente año, el Decano Regional, Lic. Adm. **Roberto Manuel Zevallos Alzamora**, manifestó que, para una mejor y más adecuada conducción de los colegiados y tomándose en cuenta además lo señalado en los párrafos anteriores, se requiere reconstituir el Tribunal de Honor Regional del CORLAD LIMA; designado con **RESOLUCIÓN N°001-2020-CORLAD LIMA-CDR-D**, de fecha 19 de febrero del 2020, por lo que, amparado en las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno, propone al CDR, una relación de 03 nuevos colegiados, los cuales se encuentran en condición de hábiles a la fecha y los cuales poseen perfiles adecuados para poder ocupar dicho Tribunal;

Habiéndose sometido dicha moción a votación, se aprobó por unanimidad dicha propuesta, la cual se encargó al Decano Regional Lima para la promulgación de la Resolución respectiva;

Con la visación de la Directora Regional de Secretaría; y,



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 58º, literal 5) del Reglamento Interno del CLAD, aprobado por Resolución N°1601-2021-CLAD-CDN/DN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **DEJAR SIN EFECTO** la designación formulada en la **RESOLUCIÓN N°001-2020-CORLAD LIMA-CDR-D**, de fecha 19 de febrero del 2020; dándoseles las gracias a los Licenciados en Administración, miembros de la Orden, designados en la misma, por la valiosa colaboración prestada hasta la fecha al CORLAD LIMA.

Artículo 2º. - **DESIGNAR** a nombre del Consejo Directivo Regional Lima – CORLAD LIMA, a los siguientes profesionales colegiados como nuevos miembros del **TRIBUNAL DE HONOR REGIONAL del CORLAD LIMA:**



<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>REGUC N°</u>	<u>CARGO</u>
Wilber David Tabame García	014806	Presidente
Doris Natalia Canta Castro	017655	Secretaria
Gerardo Manuel Lozano Alcázar	021185	Vocal

Artículo 3º. - Autorizar que la presente Resolución sea entregada a cada uno de los nuevos miembros, así como disponer la respectiva juramentación y publicar la presente en la página Web Institucional.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



Lic. Adm. **ROBERTO MANUEL ZEVALLOS ALZAMORA**
Decano Regional
REGUC N°003571